



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 007-2025-CFCC

Bellavista, enero 23, 2025

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato Nº 011-2025-DFCC de fecha 08.01.2025, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias Contables propone la aprobación del Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-04 de la Facultad de Ciencias Contables remitido mediante Oficio Nº001-SP-2025-01/FCC/UNAC de fecha 07.01.2025 por el Coordinador del invocado Ciclo Taller Mg. Manuel Fernandez Chaparro, para consideración y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, señala que "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a) Sin ciclo taller de tesis, b) Con ciclo taller de tesis., c) Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d) Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva;

Que, en el artículo 60º del citado Reglamento establece que el trabajo de suficiencia profesional es un documento que recoge en detalle y debidamente acreditados las actividades o servicios realizados por el bachiller en el área específica de su carrera profesional, en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres (03) años consecutivos o acumulados;

Que, el artículo 62º dispone que el trabajo de suficiencia profesional debe estar autorizado y visado por el docente asesor y ser presentado de acuerdo con las normas establecidas por la universidad sobre elaboración de informes de trabajo de suficiencia profesional, así como con la estructura metodológica y contenido temático;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva General de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral Nº 276-2024-R de fecha 28.06.2024, señala que el coordinador del Ciclo Taller tiene entre sus responsabilidades: Presentar el presupuesto económico, la programación de actividades (cronograma de clases, presentación de productos académicos, fecha de exposición, otros), la propuesta de docentes y personal administrativo de apoyo. También presenta la propuesta de asesores, previa coordinación con los docentes que asumirán dicha labor;

Que, el numeral 11.5 de la citada Directiva de Ciclo Taller para Informe de Suficiencia Profesional y/o Trabajo Académico de la Universidad Nacional del Callao, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller invocado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 003-2025-CFCC de fecha 03.01.2025, se aprobó la designación del Mg. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro, como Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional de Tesis 2025-01, para la obtención del Título Profesional de Contador Publico que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Contables;

Que, con el documento del visto, la Decana FCC Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, propone la aprobación del Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Exposición de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-04 de la Facultad de Ciencias Contables, toda vez que la aprobación de este cronograma se realizo mediante Resolución Decanal por tener fechas establecidas para el inicio y desarrollo de sus actividades y no habiendo programado un Consejo de Facultad próximo es que se tomo esta medida por lo que se da cuenta al CFCC;



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 007-2025-CFCC

Bellavista, enero 23, 2025

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR con Eficacia Anticipada la Resolución de Decanato Nº 011-2025-DFCC de fecha 08.01.2025 mediante la cual se APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DOCENTES (Módulo I: Dra. Lucy Emilia Torres Carrera; Módulo II: Mg. Ronal Pezo Melendez; Módulo III: Dr. Jose Balduino Sosa Ruiz) Y PRESUPUESTO DEL CICLO TALLER DE Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01 PROPUESTO POR EL COORDINADOR ACADÉMICO Mg. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**
2. Remitir la presente Resolución al Coordinador del Ciclo Taller de Titulación por la Modalidad de Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional 2025-01.
3. Transcribir la presente Resolución, Escuela Profesional, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLALOBOS MENESES Bertha
Milagros FAU 20138705944 hard
Motivo: DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Fecha: 29/01/2025 15:09:11-0500